Por alcalde ym.to della conforme el nombramiento
del señor corregidor y tomo la bara y poss.on del d.ho officio

a La ciudad acuerda se despache libr.to a Gonzalo Mexia Molina
alcalde ym.to questa en las casas de ayuntam.to y nombra
por comisarios para hacerlas a desecarlas a los s.res Joachin
Segado y don diego Castañeda y Ballares y si tuviesen necesidad
de gastar algunos maravedis el mayordomo de
propios los pague por acuerdo de los d.hos señores de
que esta justicia de sus mercedes que con ella se dara
[illegible]ficado en forma = y se remita la carta al ayuntam.to
ordinario =

ce Y en quanto a las fianzas la ciudad le recibe en ellas
por cuanto este corre por su cuenta y [illegible] de la residencia

Diego Ciraco? [illegible]

[illegible]

Luis Martinez

G. Montoya sc.no?

Cavildo hordinario

En la ciudad de Cartagena en la de su ayuntamiento
martes veinte y nueve dias del mes de abril de mill y seis
cientos y treinta y un años se juntaron a cauildo hordinario
los señores licenciado don Alonso Mexia Molina y Montoya alcal
de mayor desta ciudad, don diego Ballares, Fulgencio Solana, Fran.co Al
barez de Roda?, don Juan Fran.co, don Juan de Barrasa? de Baquinse?
gado, Fran.co Roca, don Sancho de Sepulbeda, Andres Gonsales de Ri
uera, don diego de Castañeda y Ballares regidores = y Pedro Gutierrez
y Damian de ~~tia~~ jurados y juntos acordaron lo siguiente =

En Roels? don Gines Rosique regidor =

El señor Capitan Andres gonçalez de Ribera regidor desta ciu
dad dixo que en nombre della se siguen muchos pleitos en los Reales con
sejos de su mag.d tocantes al bien publico y comun defensa y conservacion
de sus previlegios y franquecas como son sobre el consumo de el
officio de alguacil mayor perpetuo questa ciudad con boz
y boto en su ayuntamiento y otras preminencias y la defensa